

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 9 de Junio de 1914.

Persiste en el centro de Europa la perturbación atmosférica principal y en el Mediterráneo un centro secundario (754 milímetros), todo lo cual hace que el tiempo sea lluvioso en el Norte de España y en las regiones catalana y levantina, manteniéndose incierto para el resto de la península ibérica; los vientos soplan generalmente flojos ó moderados de la región del Oeste, y el Cantábrico y el

mar ibérico aparecen con marejadas. La temperatura máxima de ayer fué de 32 grados en Alicante y Murcia, y la mínima de hoy ha sido de un grado en Soría.

Las presiones altas residen al Occidente de las Azores.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Merina de Oádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alcañete, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón,

Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Misión Católica de Tánger. Persiste la borrasca del centro de Europa y Marruecos. Vientos del Oeste y tiempo tormentoso.

Nota. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los institutos generales y locales de las capitales de provincia.

Observaciones del 9 de Junio de 1914.

Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

Hora.	Barómetro en m. y ºC.	Temperatura en ºC.	Humedad relativa 0/100	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 2.			
0 ^h	699.00	10.1	52	NE.....	2=Muy flojo..	»	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra.... 13.2
4	698.55	9.0	55	NE.....	1=Ventolina..	»	Idem.	Idem mínima á la id..... 8.8
8	699.03	10.4	56	SE.....	1=Idem.....	»	Cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 59.2
12	698.74	16.0	42	SW.....	2=Muy flojo..	»	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... 7.6
16	698.20	14.8	37	S.....	2=Idem.....	»	Casi cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	698.89	11.4	56	SW.....	1=Ventolina..	»	Casi despejado.	en las últimas veinticuatro horas.... 264

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo, entre las oficinas del Ramo, de Cabeza del Bay y Sirena (33 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Badajoz. Cabeza del Bay y Sirena, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 15 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Badajoz, el día 20 del mismo, á las once horas.

Madrid, 8 de Junio de 1914.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario, desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—616

Debiendo procederse á la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública á caballo, entre la oficina del Ramo, de Olvera y la estación férrea de Sotenil de las Bodegas (28 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.400 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Cádiz y Olvera, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 13 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cádiz, el día 18 del mismo á las once horas.

Madrid, 8 de Junio de 1914.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—615

Debiendo procederse á la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre las oficinas del Ramo, de Bienes y Tossa (12 kilómetros),

bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Gerona, Bienes y Llorot de Mar, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 25 del corriente á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Gerona el día 30 del actual á las once horas.

Madrid, 8 de Junio de 1914.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—612

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre las oficinas del Ramo, de Bardún y Anso (24 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.555 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Huesca, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régi.

men y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 15 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Huesca, el día 20 del expresado Julio, á las once horas.

Madrid, 3 de Junio de 1914.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—617

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre la oficina de Correos de Sarria, y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1 050 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Lugo y Subalterna de Sarria, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 10 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Lugo, el día 15 de Julio próximo á las once horas.

Madrid, 1.º de Junio de 1914.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—613

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre Gijón y sus estaciones, bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Oviedo y en la Subalterna de Gijón, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, y modi-

ficaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 10 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Oviedo el día 15 de Julio próximo á las once horas.

Madrid, 3 de Junio de 1914.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—614

**Gobierno Civil
de la provincia de Santander.**

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 3 del actual, este Gobierno ha señalado el día 20 de Julio próximo venturo, á las nueve horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, durante el presente año, de la carretera de Guarnizo á Villacarriedo, kilómetros 1 al 19, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 19.998 07 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Gándara, número 2, habiéndose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, desde el día de la fecha hasta el día 15 del referido mes de Julio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregiéndose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación de la carretera de Guarnizo á Villacarriedo, kilómetros 1 al 19, en la provincia de Santander», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 200 pesetas para garantizar la proposición de la subasta de las obras de acopio de piedra para conservación de la carretera de Guarnizo á Villacarriedo, kilómetros 1 al 19», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública,

al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias, por la cantidad de 200 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por púas á la lara, durante el plazo de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Santander, 5 de Junio de 1914.—El Gobernador.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 5 de Junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, durante el año 1914, de la carretera de Guarnizo á Villacarriedo, kilómetros 1 al 19, en la provincia de Santander, se comprometo tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—610

**Gobierno Civil
de la provincia de Valladolid.**

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 13 de Mayo de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 30 de Junio de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de acopios para la conservación, durante el año actual, de la carretera de Rioseco á Villamarina, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 7.567 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Riego, número 4, habiéndose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Avila, Salamanca, Segovia, Burgos, Palencia, León y Zamora, desde el día de la fecha hasta el día 25 de Junio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregiéndose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para la conservación durante el año actual, de la carretera de Rioseco á Villamarina, en la provincia de Valladolid», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 76 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para la conservación durante el año actual de la carretera de Villacón a Albirez», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de 76 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pajas á la liana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Valladolid, 30 de Mayo de 1914.—El Gobernador, Julio Blasco.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—604

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 14 de Mayo de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 30 de Junio de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para la conservación durante el año actual de la carretera de Villacón a Albirez, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 7.519 pesetas y cuatro céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Riego, número 4, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Avila, Salamanca, Segovia, Burgos, Palencia, León y Zamora, desde el día de la fecha hasta el día 25 de Junio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y ade-

más se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para la conservación durante el año actual de la carretera de Villacón a Albirez, en la provincia de Valladolid», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 76 pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para la conservación durante el año actual de la carretera de Villacón a Albirez», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 76 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pajas á la liana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Valladolid, 30 de Mayo de 1914.—El Gobernador, Julio Blasco.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras; así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—605

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 14 de Mayo de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 30 de Junio de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para la conservación durante el año actual de las carreteras de Madrid á la Coruña y de Valladolid á Salamanca, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 9.034,40 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Riego, número 4, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Avila, Salamanca, Segovia, Burgos, Palencia, León y Zamora, desde el día de la fecha hasta el día 25 de Junio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la

clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para la conservación durante el año actual de las carreteras de Madrid á la Coruña y de Valladolid á Salamanca, en la provincia de Valladolid», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 94 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación durante el año actual de las carreteras de Madrid á Coruña y de Valladolid á Salamanca», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de 94 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pajas á la liana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Valladolid, 30 de Mayo de 1914.—El Gobernador, Julio Blasco.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ... se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—606

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Universidad Central.

PRIMERA ENSEÑANZA

Concurso de ingreso de Maestros interinos accionados á propietarios.

Hallándose remitido el anuncio de este concurso para su publicación en la GACETA DE MADRID con anterioridad á la fecha de la orden de la Dirección General de Primera enseñanza, fecha 5 del actual, inserta en dicho diario oficial correspondiente al día de hoy, en aclaración del mismo se hace constar:

1.º Que el plazo de admisión de expedientes al concurso en este Rectorado, quedará en suspenso hasta tanto que se anuncien las convocatorias de los demás Distritos universitarios, y comenzará á

contarse desde el día siguiente al de la inserción en la GACETA de la convocatoria del último Reemplazo;

2.º Los aspirantes acomodarán sus instancias de concurso á las prescripciones del párrafo tercero de la citada orden de la Dirección General de Primera enseñanza, y deberán tener muy en cuenta lo dispuesto en los apartados 5.º y 6.º de la misma para su observancia, y en evitación de la caducidad de su derecho al ingreso en propiedad en la carrera del Magisterio.

Madrid, 8 de Junio de 1914.—El Rector, R. Conde. P—2221

Cuerpo de Correos Junta de Jefes.

SECRETARÍA

Por el presente se cita, llama y emplaza al Oficial de quinta clase del Cuerpo de Correos, D. Raimundo López Brea, cuyo paradero se ignora, para que en el término de quince días, á contar de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Junta de señores Jefes de dicho Cuerpo, para los efectos de su defensa, en expediente que se le sigue y ha de verse ante la expresada Junta, en la inteligencia que, de no verificarlo en el plazo que se le indica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid, 5 de Junio de 1914.—El Director general, E. Ortaño. P—2222

Delegación de Hacienda de la provincia de Soria.

La Jefatura de Obras Públicas de esta provincia manifiesta á esta Delegación de Hacienda habersele extraviado al Pagador de Obras públicas, en el día 8 de Octubre de 1913, en que en dicha oficina se produjo un incendio, á los resguardos expedidos por esta Sucursal de la Caja General de Depósitos en 18 de Septiembre de 1912 con los números 131 de entrada y 49 de registro, y 132 de entrada y 50 de registro, por importe de 67,89 pesetas y 133,36 respectivamente.

Lo que se anuncia en este periódico oficial con el fin de que, en el plazo de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio, la persona que se lo hubiere encontrado se sirva presentarlo en esta Caja Sucursal de la Intervención de Hacienda de esta provincia, pues de lo contrario quedarán nulos los referidos resguardos, expidiéndose los correspondientes duplicados.

Soria, 29 de Mayo de 1914.—El Delegado de Hacienda, Antonio Tomavetti. P—2149

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Alajar.

D. José López Navarro Barrial, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 69 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reemplazo y Reemplazo del Ejército de 27 de Febrero de 1912, se previene á cuantos mozos hayan de ser comprendidos en el alistamiento del próximo Reemplazo de 1915, que para acreditar la ausencia en ignorado paradero de sus padres, hermanos ó abuelos si á algunos le es necesario para alegar en su día excepción, deberá solicitar del

Ayuntamiento, durante el mes de la fecha, la formación de oportuno expediente justificativo de la ausencia de la persona que produzca su excepción; advirtiéndoles que transcurrido indicado plazo no se admitirán pinguos.

Alajar, 1.º de Junio de 1914.—José L.º puz Navarro. M—2165

Alcaldía Constitucional de Alozaina.

D. Nicolás Cíezar Ramírez, Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 para la ejecución de la ley de 21 de Octubre del mismo año, declarada en vigor por los artículos 1.º y 20 de las Instrucciones dadas para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo de 27 de Febrero de 1912, y las Reales órdenes de 27 de Junio y 23 de Diciembre de 1903 y 16 de Agosto de 1907, se invita por medio del presente á cuantos mozos hayan de ser comprendidos en el alistamiento que se forme por este Ayuntamiento para el próximo año de 1915, para que puedan probar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de sus padres, hermanos ó abuelos, por medio del oportuno expediente, á cuyo fin deberán presentarse durante todo el mes de Junio ante esta Corporación ó justificario, para que en su día pueda atenderse las causas de excepción del servicio en filas que puedan alegar con sujeción á lo dispuesto en el artículo 89, caso 4.º y 8.º, de la citada ley, en evitación de los perjuicios consiguientes.

Alozaina, 1.º de Junio de 1914.—El Alcalde accidental, Nicolás Cíezar. M—2213

Alcaldía Constitucional de Baza.

D. Vicente Alcón Nondedéu, Alcalde accidental de este Ilustre Ayuntamiento Constitucional.

Por el presente se cita á los acreedores del Ayuntamiento de Baza, por todos conceptos, á fin de que en todo el mes de Junio venidero presenten ante la Comisión de Hacienda de esta Corporación sus reclamaciones por escrito, con los comprobantes que tengan.

Dado en Baza á 31 de Mayo de 1914.—Vicente Alcón. M—2166

Alcaldía Constitucional de Bentimel.

D. Joaquín Lull Ferrando, Alcalde Constitucional de este pueblo de Bentimel.

Hago saber: Que los mozos que han de ser incluidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del próximo año de 1915, que tengan que proponer alguna de las excepciones que comprende el artículo 89 de la Ley, y hayan de acreditar la ausencia en ignorado paradero de padres ó hermanos, comparecerán ante este Ayuntamiento dentro del actual mes de Junio á incoar el oportuno expediente para justificar la indicada ausencia, previniéndoles que si dejan transcurrir dicho plazo, se entenderá que renuncian á su derecho.

Bentimel, 2 de Junio de 1914.—El Alcalde, Joaquín Lull. M—2214

Alcaldía Constitucional de Guadalajara.

Habiendo concedido plaza hasta el día 13 de Junio próximo la Comisión mixta de Reemplazo de esta provincia al mozo Ramón Gil Cancho para revisar la excepción física que le sobrevino, como mozo número 51 del Reemplazo de 1910, é ignorándose su actual paradero, se le cita y requiere por medio del presente edicto para que se presente ante este Ayuntamiento el día 10 del próximo Junio, y hora de las once de su mañana, apercibido de que en otro caso será declarado prófugo con arreglo á la ley.

Guadalajara, 31 de Mayo de 1914.—El Alcalde-Presidente, Miguel Fluñeres. M—2158

Alcaldía Constitucional de Ocaña.

D. Tomás Esquinas, primer Teniente de Alcalde de esta villa de Ocaña, en funciones de Alcalde.

Hago saber: Que el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, de 27 de Febrero de 1912, fija el plazo de seis meses, anteriores á la fecha del alistamiento de mozos, para que éstos soliciten la justificación de ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de sus padres, hermanos ó abuelos, á los efectos de la regla 4.ª del artículo 88 de la ley de 21 de Agosto de 1896 y á fin de que puedan utilizar ese derecho los mozos que hayan de ser alistados en este pueblo en el próximo año de 1915, se les advierte que durante el mes actual, necesariamente habrán de presentar sus respectivas solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Dado en Ocaña á 1.º de Junio de 1914. El Alcalde, Tomás Esquinas. M—2161

Alcaldía Constitucional de Paterna del Campo.

D. José Zarza Miranda, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento Constitucional.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, declarado vigente por los artículos 1.º y 20 de las Instrucciones dadas para la aplicación de la ley de Reemplazo de 27 de Febrero de 1912, y de las Reales órdenes de 27 de Junio, 23 de Diciembre de 1903 y 16 de Agosto de 1907, los mozos que hayan de ser comprendidos en el alistamiento del próximo Reemplazo de 1915, y necesiten comprobar para las excepciones que se propongan alegar la ausencia en ignorado paradero de sus padres ó hermanos, deberán presentarse á este Ayuntamiento durante el actual mes de Junio, solicitando se incoe el expediente de ausencia que, como requisito previo, exigen las citadas disposiciones.

Por último, se advierte á los interesados que de no efectuar la petición en la forma y plazos señalados, se entenderá renuncia al derecho que la ley les concede, y á todos los beneficios que del mismo se deriven.

Paterna del Campo, 1.º de Junio de 1914.—El Alcalde, José Zarza Miranda. M—2216

Alcaldía Constitucional de Peal de Becerro.

D. Antonio Pérez Zamora, Alcalde Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos de 1912, fija el plazo de seis meses anteriores á la fecha del alistamiento de mozos, para que éstos soliciten la justificación de ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de sus padres, hermanos ó abuelos, á los efectos de la regla 4.ª del artículo 88 de la Ley, á fin de que puedan utilizar su derecho los mozos que hayan de ser alistados en este pueblo en el año 1915; y se les advierte que durante el mes actual, necesariamente habrán de presentar sus respectivas instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Peal de Beterro, 1.º de Junio de 1914.
El Alcalde, Antonio Pérez. M—2159

Alcaldía Constitucional de Puentes.

Tomado expediente de ignorado paradero de Primitivo Antonio Barro, padre de Pedro Juan Barro Rivera, que nació el 29 de Junio de 1893, que ha de ser comprendido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del Ejército del próximo año de 1914; y después de oír los testigos é informe suministrado por los señores Juez municipal y Cura párroco, y dictado por el señor Regidor síndico, se ha acordado cumplir lo dispuesto en el artículo 69, párrafo 2.º, del Reglamento del reemplazo vigente, y hacerlo público en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de la provincia, interesando del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación lo dispuesto en dicho artículo.—Puentes, 27 de Junio de 1913.—El Alcalde, Benito Carballeiro.

Inserto en el Boletín oficial de 14 de Junio último, que se reproduce en cumplimiento de lo dispuesto por la Excelentísima Comisión mixta.

Puentes, 12 de Mayo de 1914.—El Alcalde, Manuel Vilaboy. M—2217

Alcaldía Constitucional de Solarana.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tuvo lugar en este Ayuntamiento, los mozos Santos Barbero Alonso, hijo de Cayetano y Francisca, y Maximiliano Alonso Masco, hijo de Bruno y Patricia, ambos del reemplazo actual de 1914, no obstante haber sido citados en forma, de orden de la Comisión mixta de esta provincia, se les ha instruido expediente de prófugos con arreglo á las disposiciones de la vigente ley de Reemplazo é Instrucciones provisionales para la aplicación de la misma, y declarados tales prófugos por esta Corporación, con las siguientes responsabilidades.

En tal concepto, se les cita, llama y emplaza, para que comparezcan inmediatamente ante mi Autoridad ó ante dicha Comisión mixta, antes del día 10 de Junio próximo, que es el señalado para la presentación en la misma de dichos expedientes, apercibidos de ser tratados, en caso contrario, con todo el rigor de la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado, y en cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes procedan á la busca y captura y remisión á esta Alcaldía ó ante la referida Comisión mixta, de los expresados prófugos.

Solarana, 29 de Mayo de 1914.—El Alcalde, Luis Orcajo. M—2148

Alcaldía Constitucional de Ubeda.

D. Francisco Cuadra Berlanga, Licenciado en Derecho Civil y Canónico y Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos de 27 de Febrero de 1912 fija el plazo de seis meses anteriores á la fecha del alistamiento de mozos para que éstos soliciten la justificación de ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de sus padres, hermanos ó abuelos, á los efectos de la regla 4.ª del artículo 88 de la ley de 21 de Agosto de 1896, y á fin de que puedan utilizar ese derecho los mozos que hayan de ser alistados en esta población en el próximo año 1915, se les advierte que durante el mes actual necesariamente habrán de presentar sus respectivas solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ubeda, 1.º de Junio de 1914.—Francisco Cuadra. M—2218

Alcaldía Constitucional de Yunqueira.

Por el presente y como dispone el artículo 69 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos de 27 de Febrero de 1912, se hace saber á los que hayan de ser alistados en el de este pueblo en el año próximo de 1915, y tengan en su día que alegar la causa de excepción de ausencia de su padre, hermano ó abuelo en ignorado paradero por más de diez años, á los efectos de la regla 4.ª, artículo 88 de la ley de 21 de Agosto de 1896, deberán solicitarlo instruyendo el oportuno expediente ante esta Alcaldía, dentro del término de seis meses á contar desde esta fecha.

Yunqueira (Málaga), 1.º de Junio de 1914.—José Rivas. M—2162

ANUNCIOS OFICIALES

Sociedad Anónima Fundataria é Inmobiliaria de Martatene.

CAPITAL SOCIAL 400.000 PESETAS ORO
Domicilio social, San Sebastián; domicilio administrativo, Lyon, 29, rue de l'Hôtel de Ville.

El comisario censor de la Sociedad, la cual tiene su domicilio social en San Sebastián, y los administradores de la misma, nombrados por la Junta general extraordinaria del 13 de Marzo último, convocan á los señores Accionistas de la misma Sociedad á Junta general ordinaria para el viernes 3 de Julio, á Lyon, en el domicilio del señor Censor, Mr. Baratin, 11, rue Gentil, á las diez de la mañana.

ORDEN DEL DÍA

1.º Tomar medidas, si tal es la necesidad, en razón de la ausencia de los libros de contabilidad y del balance del ejercicio de 1913.

2.º Confirmar, si tal es la necesidad, los acuerdos por los cuales la Junta general extraordinaria de 13 de Marzo último, han revocado el Consejo de Administración, entonses en función.

Ocho días antes la Junta, los propietarios de acciones tendrán que depositar sus títulos en las Cajas de los Sres. A. Ouhoud & Cia., Banqueros, 29, rue de l'Hôtel de Ville á Lyon.

P/ Mr. Baratin, un Administrador, C. Latencie. X—1249

Compañía de Industrias Agrícolas (S. A.)

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 21 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas para la Junta General ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes, á las diez de la mañana, en el domicilio social, Paseo de la Industria, número 12, principal.

Según previene el artículo 22, para poder asistir á dicha Junta los señores Accionistas deberán depositar sus títulos ó resguardos, con seis días de anticipación, en la Caja de la Compañía, en el Banco Hispano Americano, de Zaragoza, ó en el Banco Guipuzcoano, de San Sebastián, y les será entregada la correspondiente tarjeta de admisión, nominativa personal.

Barcelona, 3 de Junio de 1914.—Por el Consejo de Administración: el Vocal Secretario, Rosendo Mir. X—1239

Compañía de seguros contra incendios «El Aguila» (L'Aigle).

Balances general en 31 de Diciembre de 1913.

ACTIVO	
Effectivo en Caja en el Banco de Francia y en varios Bancos.....	649.411,75
1.600 francos de renta, 3 por 100.....	41.854,40
4.240 francos de renta exterior española, 4 por 100.....	101.208,40
Valores diversos.....	7.779.157,52
Valores en d.º, fin de Diciembre.....	751.102,85
Primas vencidas, pendientes de cobro.....	400.841,56
Agentes, salidas de sus cuentas.....	697.149,53
Compañías reaseguradoras.....	3.629.033,72
Valores en depósito en concepto de fianzas de agentes.....	1.203.510,00
Deudores varios.....	10.630,00
	<hr/>
	14.663.949,73
PASIVO	
Capital social.....	2.600.000,00
Reserva en aumento de capital.....	2.000.000,00
Fraciones de primas referentes á riesgos en curso.....	4.280.382,15
Reserva para eventualidades y fluctuaciones de valores.....	1.200.000,00
Siniestros no liquidados.....	1.065.466,92
Acreedores varios.....	72.759,54
Timbre é impuestos debidos al Tesoro.....	369.424,99
Valores y efectivo en depósito, afectos á fianzas de agentes.....	1.206.266,97
Compañías reaseguradoras	1.444.836,58
Caja de provisión de los empleados.....	55.837,63
Intereses y dividendos no cobrados.....	22.613,00
Dividendo del año 1913 (230 francos por acción, impuesto de fisco).....	920.000,00
Saldo de Pérdidas y Ganas.....	26.311,95
	<hr/>
	14.663.949,73

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio de 1913.

DEBE	
Siniestros.....	6.295.742,04
Comisiones.....	2.595.501,13
Gastos generales.....	580.251,03
Impuestos y tasas.....	1.834.636,12
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras.....	1.558.492,97
Reserva de primas sobre riesgos en curso.....	233.200,14
Dividendo de 239,58 por acción, 230 á reparar, 9,58 á pagar por impuesto.....	920.000,00
Caja de provisión de los empleados.....	55.887,63
Reserva para eventualidades y fluctuaciones de valores.....	185.000,00
Saldo á cuenta nueva.....	26.311,95
	13.765.023,01

HABER	
Saldo del ejercicio de 1912.....	9.590,80
Primas cobradas (tasas incluidas).....	12.273.341,51
Recibido por reaseguros y recursos.....	1.106.463,15
Intereses diversos.....	376.627,55
	13.765.023,01

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en España en 1913.

DEBE	
Saldo del ejercicio anterior.....	55.668,47
Sumas pagadas por siniestros.....	8.075,73
Comisiones de cobro.....	17.489,35
Gastos generales.....	14.304,78
Impuestos y tasas.....	4.053,91
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras.....	14.749,43
Reserva de riesgos en el curso (1/3 de 58.893,88).....	19.482,96
	133.804,63

HABER	
Primas del ejercicio.....	58.388,88
Recibido por tasas.....	3.025,14
Reserva del ejercicio anterior sobre riesgos en curso.....	14.389,23
Beneficios sobre pólizas y placas.....	2.144,50
Saldo deudor.....	55.858,83
	133.804,63

El Delegado general.—Roberto Pesme.
X—1245

Sección Administrativa de Primera enseñanza de Castellón.

ANUNCIO

Habiendo solicitado la devolución de la fianza, D. Constantino Oatvo Olifani, habilitado que fué de los Maestros de los partidos judiciales de Castellón y Nules, en esta provincia, desde Enero de 1902 hasta Octubre de 1912, se hace público para conocimiento de los Maestros y Maestras que sirvieron en los mencionados partidos y que se consideren perjudicados, para que presenten en esta oficina de mi cargo, en el término de trein-

ta días, las reclamaciones que estimen pertinentes, cuyo plazo se contará desde la fecha en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Castellón, 30 de Mayo de 1914.—El Jefe de la Sección, Manuel Alvarez Fernández. Conforme con los art. 200 y 201.—El Oficial de Contabilidad, Enrique Llorenz. X—1240

Sociedades del restaurant de Parisiana, del hotel de la Victoria del Escorial y del hotel Regina de Málaga.

Se convoca á los señores Accionistas de estas Sociedades para que concurren á las Asambleas generales ordinarias, que tendrán lugar en el domicilio social, Peligros, 14 y 16, el día 30 del corriente, á las nueve, diez y once de la mañana, respectivamente, para el examen y aprobación de cuentas del ejercicio de 1913, y nombramiento de Comisario.

El Consejo de Administración.
X—1237

Compañía de Seguros contra incendios «El Sol» (Le Soleil).

Balace general en 31 de Diciembre de 1913.

ACTIVO	
Edificios: Calle de Châteaudun, 44 y 46, y calle St. Lazare, 51 y 53, en París.....	2.250.000,00
Efectivo en caja, en el Banco de Francia y en varios Bancos.....	1.629.230,00
34.600 francos de Renta francesa 3 por 100.....	1.052.243,65
4.240 francos de Renta exterior española 4 por 100.....	101.208,40
Valores diversos.....	17.769.351,74
Valores en dobles fin Diciembre.....	276.455,25
Primas vencidas pendientes de cobro.....	536.612,97
Compañías reaseguradoras deudoras varios.....	8.459.234,34
Valores en depósito en concepto de fianzas de Agentes.....	65.923,88
	2.404.276,65
	34.576.687,24

PASIVO	
Capital social.....	6.030.000,00
Fondo de Provisión.....	6.030.000,00
Partes de primas referentes á riesgos en curso.....	7.555.731,33
Reserva para siniestros de guerra.....	215.507,17
Reserva para eventualidades y fluctuaciones de valores.....	3.918.400,00
Siniestros no liquidados.....	1.929.105,42
Acreedores varios.....	263.990,65
Agentes, saldos de sus cuentas.....	142.151,51
Tiembra á impuestos debidos al Tesoro.....	690.803,16
Valores y efectivo en depósito, fianzas á fianzas de Agentes.....	2.407.358,88
Compañías reaseguradoras interesadas y dividendos no cobrados.....	3.378.017,76
Dividendo del año 1913 (165 francos por Acción, impuesto de 100).....	65.988,77
Dividendo del año 1913 (165 francos por Acción, impuesto de 100).....	1.980.000,00
Saldo de Pérdidas y Ganancias.....	29.632,54
	34.576.687,24

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias en 1913.

DEBE	
Siniestros.....	11.884.393,92
Comisiones.....	4.938.067,76
Gastos generales.....	1.062.386,37
Impuestos y tasas.....	2.487.941,80
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras.....	2.571.579,60
Reserva para siniestros de guerra.....	1.232,21
Reserva de primas sobre riesgos en curso.....	237.945,54
Dividendo de 171,87 por Acción: 165 á reparar, 6,87 á pagar por impuesto.....	1.980.000,00
Caja de provisión de los empleados.....	105.977,97
Reembolsado á la reserva para eventualidades por saldo de la cantidad retenida en 1911.....	485.000,00
Saldo á cuenta nueva.....	29.632,54
	25.783.257,70

HABER	
Saldo del ejercicio de 1912.....	8.226,52
Primas cobradas (tasas incluidas).....	22.835.959,66
Recibido por reaseguros y recursos.....	2.044.127,86
Intereses diversos.....	894.943,68
	25.783.257,70

Cuentas de Pérdidas y Ganancias en España en 1913.

DEBE	
Saldo del ejercicio anterior.....	151.097,34
Sumas pagadas por siniestros.....	15.313,75
Comisiones de cobro.....	33.164,51
Gastos generales.....	27.125,70
Impuestos y tasas.....	3.897,41
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras.....	9.852,68
Reserva de riesgos en curso (1/3 de 45.324,01).....	15.108,00
	255.559,39

HABER	
Primas del ejercicio.....	45.324,01
Recibido por tasas.....	2.544,17
Reserva del ejercicio anterior sobre riesgos en curso.....	10.834,34
Beneficios sobre pólizas y placas.....	464,50
Saldo deudor.....	196.392,37
	255.559,39

El Delegado General, Roberto Pesme.
X—1246

Sociedad Franco Española de grandes hoteles y viajes por España y Portugal.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca á los señores Accionistas de la misma á la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Peligros, 14 y 16, el día 30 del corriente, á las cinco de la tarde, para el examen y aprobación de las cuentas del ejercicio de 1913 y nombramiento de Comisarios para 1914.

El depósito de acciones para asistir á la Asamblea se hará con cinco días de an-

participación en el domicilio social en Madrid ó en el del Comité de París, 129, rue du Faubourg Saint Honoré.

El Consejo de Administración.

X—1236

La Urbana.

COMPANÍA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Habiendo manifestado D.^a Antonia Serrano Silvestre, domiciliada en Valencia, que se le ha extraviado una póliza de su propiedad contratada con dicha Compañía, bajo el número 47.626, se anuncia al público por el plazo de tres meses, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, para que la persona que la posea la presente en las oficinas de la Compañía, en Madrid, calle del Caballero de Gracia, número 60, y justifique su derecho á poseerla; bien entendido, que pasado dicho plazo, será declarada nula y de ningún valor ni efecto la mencionada póliza.

Madrid, 27 de Mayo de 1914.—La Dirección. X—1241

Sociedad General de Tranvías eléctricos de Palma.

La Sociedad concesionaria de los tranvías eléctricos de Palma de Mallorca abre concurso público para el suministro, instalación y montaje del material necesario para el servicio de sus líneas, con arreglo á las bases publicadas en los periódicos locales, y los preceptos establecidos en la Ley de Protección á la industria nacional.

Los que deseen tomar parte en el concurso pueden pasar por la oficina técnica de la Sociedad, Paseo de Sagrera, número 9, piso tercero, donde se les facilitarán cuantos datos son precisos para el completo conocimiento del asunto.

Las ofertas se dirigirán al Ingeniero de la Compañía ó á la oficina técnica, antes del 31 de Julio próximo, acompañando los planes y dibujos que sean necesarios para la perfecta inteligencia de aquéllas, especialmente los relativos á postes y vehículos de todas clases que deberán presentarse detallados.

X—1243

Memoria del Director-Gerente de la Sociedad de Seguros sobre enfermedades J. Cendrós, S. en C. denominada «España Vitalicia», Diputación, 346, 1.^o, 1.^a

La Dirección de España Vitalicia se complace con esta Memoria, segunda de su funcionamiento, comentar algunas cifras de su balance cerrado en 31 de Diciembre de 1913.

En efecto, por primas se ha obtenido una recaudación de 33.843,10 pesetas contra 8.450,50 del primer ejercicio, ó sea un aumento de 25.392,50 pesetas. Por siniestros se han satisfecho 18.599,50 pesetas contra 4.789,25, representando el 49,05 por 100 de la recaudación de primas contra el 56,66 por 100 del primer balance. Las reservas técnicas importan 1.600 pesetas, habiéndose amortizado por distintos conceptos 1.152,45 pesetas. Y finalmente, contra la pérdida anterior, un beneficio de 823,25 pesetas.

Esta Dirección cree suficientes los anteriores datos para demostrar la próspera situación de España Vitalicia y el progreso de sus operaciones en su último balance.

Barcelona, 31 de Diciembre de 1913.—El Director Gerente, J. Cendrós, S. en C.

España Vitalicia.

Balances de la Sociedad de seguros sobre enfermedades J. Cendrós, S. en C.

ACTIVO		Pesetas.
Efectivo en Caja.....	2.843,85	
Valores mobiliarios:		
Fondos públicos del Estado Español.....	5.134,50	
Mobiliario.....	786,75	
Saldo activo de las cuentas con las agencias.....	778,85	
	<hr/>	
	8.993,45	
PASIVO		
Luis Carreras.—Su cuenta comanditaria.....	4.216,35	
José Cendrós.—Idem id.....	1.799,00	
Reserva para fluctuación de valores.....	196,00	
Idem para créditos de dudoso cobro.....	239,35	
Reservas técnicas:		
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	1.600,00	
Idem para siniestros pendientes de pago.....	119,50	
Pérdidas y Ganancias.—Excedente.....	823,25	
	<hr/>	
	8.993,45	

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

DEBE		Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros..	16.599,50	
Gastos de administración del ejercicio:		
Gastos de producción.....	1.268,90	
Idem generales....	11.611,20	
Comisiones de cobro	2.913,80	15.783,40
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1913:		
Reserva de riesgos sobre primas en curso....	1.600,00	
Idem para siniestros pendientes de pago.....	119,50	1.719,50
Amortizaciones:		
Mobiliario.....	81,85	
Créditos incobrables.....	135,25	
S. Salvat.—Crédito incobrable.....	500,00	
Créditos de dudoso cobro.....	239,35	
Pérdidas sobre valores.....	196,00	1.152,45
Saldo anterior.....	823,25	
	<hr/>	
	36.083,10	

H A B E R

Reservas técnicas del ejercicio anterior.....	2.240,00	
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornas.....	33.843,10	
	<hr/>	
	36.083,10	

Barcelona, 31 de Diciembre de 1913.—El Director Gerente, J. Cendrós, S. en C. X—1242

Compañía de los caminos de Hierro del Sur de España.

El Consejo de Administración de la Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España, convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria para el día 27 de Junio, á las once de la mañana, en el domicilio social, calle de la Lealtad, 11, en Madrid.

Los señores Accionistas que deseen asistir ó hacerse representar en dicha Junta, deberán depositar sus títulos en Madrid, en el domicilio social, ó en París, 78, rue de Provence, antes del 20 de Junio.

Madrid, 5 de Junio de 1914.—El Secretario, Vicente Martorell.—V.º B.º: El Vicepresidente, Weyler. X—1239

Compañía Minero Metalúrgica Anglo Española.

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado en el domicilio de la Compañía en Londres, y en vista de lo que previene el artículo 14 de los Estatutos sociales, la Junta general ordinaria correspondiente al ejercicio de 1913 se celebrará en el domicilio social, calle del Barquillo, 4 y 6, el día 30 de Junio, á las diez de la mañana.

La Junta general ordinaria tratará de los asuntos señalados en la orden del día y de los demás que hubiesen propuesto uno ó más accionistas, conforme al artículo 15 de los precitados Estatutos.

Dicha orden del día se fijará en las oficinas de la Compañía, veinticuatro horas antes de la celebración de la Junta.

Para tener derecho de asistencia se necesita depositar en las oficinas de la Compañía, con quince días de anticipación á la celebración de la Junta, las acciones ó los resguardos de depósito de las mismas, pudiendo presentar también dichas acciones ó resguardos en casa de los señores Estlinger Cia., Londres, E. C., ó Soc. Aramburu Hermanos, Cadiz.

Madrid, 9 de Junio de 1914.—El Presidente, M. Bahndrich. X—1247